



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento Jurídico

PARRAL, 30 Ene 2015

DECRETO EXENTO N° 1.090 /

**VISTOS:**

- 1).- El Acuerdo Unánime del Honorable Consejo Municipal de fecha 13 de Enero 2015.-
- 2).- La Ley N° 19.925 sobre Expendio y Bebidas.-
- 3).- La Ordenanza N° 01 denominada "Semana Parralina 2015".-
- 4.- El Decreto Exento N° 199 de fecha 09 de Enero de 2015 que nombra Secretario Municipal Subrogante a don Francisco Pinochet Romero.-
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

**CONSIDERANDO:**

1.- **Que**, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que: "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".-

DECRETO

1).- **RECTIFÍQUESE**, la Ordenanza N° 1 denominada "Semana Parralina 2015", **donde dice**: a partir del día 26 de Enero hasta el 31 de Enero del presente año, **debiendo decir**: a partir del 26 de Enero hasta el 01 de Febrero del presente año.-

**ESTABLÉZCASE**, que en lo demás se mantiene inalterable la Ordenanza N° 1 denominada "Semana Parralina 2015".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO PINOCHET ROMERO  
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA

ALCALDESA



PRU/FPR/MSM/sbr.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Carabineros
- 2.- Depto. de Patentes Comerciales
- 3.- Depto. Jurídico
- 4.- Oficina de Relaciones Públicas
- 5.- Tesorería
- 6.- Finanzas
- 7.- Inspectores Municipales
- 8.- Oficina de Partes